



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0243-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Predios No. 200294, 213802 y 132846, Mercados Municipales

Señor Economista
Esteban Andrés Melo Garzón
Director General de Comercio
AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0822-O de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, por medio del cual manifiesta: *"...Al respecto, me permito informar que los predios a los que hace referencia en su solicitud están destinados al funcionamiento de mercados municipales, y su administración se enmarca acorde al Código Municipal en su artículo No. 1328 del Libro I.3 "DE LA COMERCIALIZACIÓN", Título I "DE LOS MERCADOS", Capítulo I "DE LOS MERCADOS MINORISTAS, MAYORISTAS Y FERIAS MUNICIPALES", que señala:*

"(...) Administración y control. - El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encargará, a través de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales de la administración, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del sistema de comercialización.

El control del funcionamiento de los mercados estará a cargo de administradores e inspectores profesionales calificados, designados por el Director Metropolitano de Comercialización, quienes realizarán sus funciones en períodos rotativos sujetos a determinación del Director Metropolitano de Comercialización, sobre la base de informes de evaluación. Anualmente el Director Metropolitano de Comercialización informará a la Comisión de Comercialización de este particular."

En este sentido, es la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales de la Agencia de Metropolitana de Coordinación de Comercio, la entidad a la que le corresponde la administración de estos inmuebles y podrá ampliar la información solicitada..."

En atención a lo manifestado, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0243-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2024

Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe del estado actual de los predios No. 200294, 213802 y 132846, en donde se detalle quién es el custodio y/o administrador y bajo que figura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- GADDMQ-DC-VA-2024-0192-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2024-0822-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

